

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) dio a conocer este miércoles que el reciente año 2021 fue uno de los siete más calurosos jamás registrados. Los años comprendidos desde el 2015 hasta el 2021 se consideran los más cálidos de los que se tienen datos, esto, a pesar de que el fenómeno de La Niña hizo descender mente la temperatura durante el año pasado.

Los años en que se registraron las más altas temperaturas fueron progresivamente 2016, 2019 y 2020. Sin embargo en 2021 fue el que superó a todos, según reporta la Organización Meteorológica Mundial, de la misma ONU.

Este hecho es una realidad que preocupa a los científicos, por los efectos que tiene el aumento progresivo de la temperatura en el planeta, un problema que se ha estado agonzando en los últimos años como bien lo demuestra este

informe.

La organización manifiesta que “por séptimo año consecutivo, la temperatura mundial superó en más de un grado los niveles preindustriales”. Y



El 2021 quedó registrado como el año más caluroso en el planeta. Una progresión que sigue preocupando”.

agrega que esta situación se dio incluso considerando la presencia del fenómeno de La Niña, que hizo que el calentamiento durante el año pasado fuera levemente menor, pero no lo suficiente para romper con la tendencia al alza.

De hecho, la Organiza-

ción Meteorológica Mundial señala que desde los años 80, cada nuevo decenio ha sido más caluroso del anterior y que se prevé que esta tendencia continúe. Este escenario es un golpe duro para la propuesta del acuerdo de París del año 2015, que instaba a mantener el calentamiento global por debajo de los 2 grados más respecto de la temperatura de la era preindustrial y no superar los 1,5 grados en lo posible. Sin embargo, la organización alertó que nuestro planeta “se está acercando al límite inferior del incremento de la temperatura que el acuerdo de París procura evitar”.

Claramente los esfuerzos que está haciendo este humano hasta el momento no han sido suficientes para poder salvaguardar la salud del planeta. Y lamentablemente, la humanidad no se está dando cuenta que el avance de de esta catástrofe climática le augura su propia desaparición.

A propósito de la encuesta que está realizando la Cámara de la Construcción en Arica sobre obras emblemáticas, podría agregarse un gran edificio de estacionamientos. Si de paso es bonito, mucho mejor.

¡Hasta cuándo!

Se ha vuelto “un clásico” el que vehículos choquen con postes de luz dejando, la mayoría de las veces, a vecinos sin luz. Es un tema que se ha vuelto recurrente y que perjudica enormemente, sobre todo, a quienes trabajan en casa.

Vuelve la conciencia

Con contagios en aumento, los ariqueños dejaron de relajarse y muchos comienzan a cuidarse como al inicio de la pandemia. Esperemos que las cifras no sigan subiendo, para disfrutar tranquilos lo que queda de verano.

En Chile el art 458 del Código Procesal Penal indica: “imputado enajenado mental. Cuando en el curso del procedimiento aparecieren antecedentes que permitieren presumir la inimputabilidad por enajenación mental del imputado, el Ministerio Público o el juez de Garantía, de oficio o a petición de parte, solicitará el informe psiquiátrico correspondiente, explicando la conducta punible que se investiga en relación a éste”.

Inimputabilidad es un concepto jurídico-normativo que puede tener para cada uno de nosotros distintas interpretaciones, más aún cuando ello se da en el marco de un proceso penal. Muchos de nosotros podríamos entender que es sinónimo de impunidad. Sin embargo, la realidad dista de aquello.

El hecho que una persona sea declarada inimputable por un tribunal, significa que él no es capaz de comprender que está cometiendo un delito. Por lo que a esta persona no se le puede someter al cumplimiento de una pena convencional, no obstante para estas situaciones existe otro tipo de sanción que se ajusta a la condición de quienes padecen de una patología psiquiátrica grave, las llamadas medidas de seguridad, que atendida la peligrosidad previamente determinada por un tribunal, pueden traducirse en la internación de estas personas, ya sea en una modalidad residencial o ambulatoria a centros de salud de la red forense de



Inimputabilidad es un concepto jurídico-normativo que puede tener para cada uno de nosotros distintas interpretaciones.”

Sergio Zenteno Alfaro
Defensor regional (S)

nuestro país.

En ese contexto, la labor de la defensa penal pública es relevante a objeto de pesquisar oportunamente los casos de personas con problemas de salud mental, y velar por sus derechos y garantías. Para ello hoy en la región contamos con un equipo multidisciplinario compuesto por un defensor especializado en la materia y un psicólogo quienes se rigen bajo el “Manual de actuaciones mínimas de defensa penal de personas inimputables por enajenación mental”, lo cual ha permitido que esta línea de defensa especializada vea día tras día por las personas inimputables que son perseguidas penalmente.

DE NUESTRO ARCHIVO



20 DE ENERO DE 2013

El Convite 2013 sembró la emoción. Músicos y bailarines conocieron el circuito y convidaron a todos a ser parte del Carnaval Inti Ch'amampi de Arica.

20 DE ENERO DE 2014

Chacalluta registró 6 millones de controles migratorios durante el año 2013. La cifra aumentó por lo menos un 40% respecto del año anterior.



**MATRÍCULA GRATIS
HASTA 31 DE ENERO**

admisión
2022

**PROGRAMAS DE
CONTINUIDAD
DE ESTUDIOS**

